



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ENE 2014

RES.H.Nº 0002-14

VISTO:

La Resolución H.No. 1353/07 mediante la cual se da por aprobada la asignatura "Teorías acerca de la comprensión y producción de textos" a los alumnos de la Maestría y Especialidad en Ciencias del Lenguaje" y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada se consigna erróneamente el número de libreta universitaria de la alumna Olga Alicia Armata;

Que es posible la rectificación de la Res. H.Nº 1353/07, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Resolución H.No. 1353/07, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "**Armata, Olga Alicia L.U. 791.247 calificación 9 (nueve)**", deberá decir: "**Armata, Olga Alicia L.U. 791.211 calificación 9 (nueve)**".

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa